



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

Oficio No. **609**

Ibagué, 24 de Octubre de 2016

Señora
NORMA PATRICIA MARTINEZ R
OFIEQUIPOS S.A.S
Ciudad :

Asunto: ACEPTACION OFERTA Y FORMALIZACION DEL CONTRATO.

Respetada Señora:

En los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 me permito informarle que su oferta presentada el día 08 de septiembre de 2016 fue evaluada como la mejor ocupando el primer lugar y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme lo exige la respectiva invitación pública, por medio de la presente se le informa que su OFERTA ha sido ACEPTADA, por ello, con la presente misiva y la oferta allegada oportunamente se ha formalizado el contrato respectivo.

En este orden de ideas, el contrato de mantenimiento de que trata la convocatoria No. 012 corresponde al número 118 del 24 OCT 2016. El objeto contractual corresponde a:

Contratar los servicios técnicos especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo de las fotocopiadoras KONICA MINOLTA BIZHUB 210 y KONICA MINOLTA BIZHUB 215, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por el Concejo Municipal de Ibagué.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS

- | | |
|--|--|
| 1. KONICA MINOLTA BIZHUB 215 | Mantenimiento Preventivo |
| 2. FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB 210 | Mantenimiento preventivo y cambio de Tóner Original TK172 (no remanufacturado) |
- Incluye Mano de Obra
 - El mantenimiento preventivo consiste en:

Limpiar y ajustar la fuente de potencia.
Lubricar piñones, motores y partes mecánicas.
Verificación, ajuste, lubricación y limpieza interna y externa de las Impresoras.
Revisión y atención de fuentes de poder, rodillos de fijación.

"Control Político y Gestión Social"

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co

MA



CONCEJO MUNICIPAL IBAGUÉ

El **plazo** de ejecución del contrato a suscribir será hasta el 31 de diciembre de 2016.

Este plazo de ejecución se empezará a contar a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

El valor del contrato corresponde a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS m/cte. (\$1.526.560.00)** de acuerdo a la oferta económica presentada por ustedes.

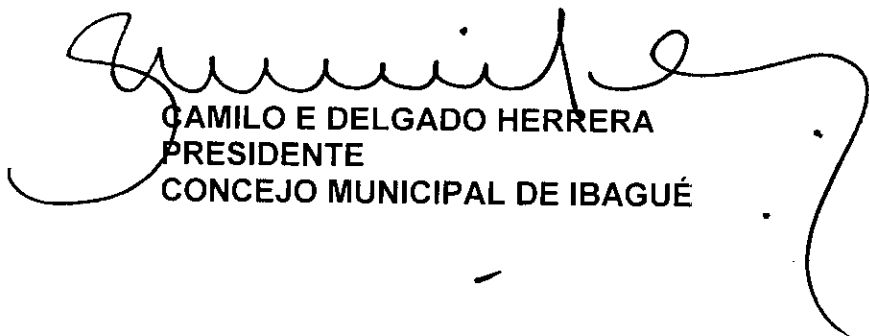
FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Ibagué cancelará el contrato a suscribir una vez ejecutado el mismo y suscrita la certificación de cumplido a entera satisfacción por parte del Supervisor y la presentación de la respectiva factura, junto con el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando corresponda.

De la misma manera le informo que el supervisor del contrato es la Doctora LUZ AMPARO GALEANO TRIANA Secretaria General (E) del Concejo Municipal, la cual podrá contactar en el teléfono 2611136 y 2612966 o en el Palacio Municipal oficina 203.

Finalmente debe cancelar por concepto de estampillas el equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor del contrato representada en la estampilla Pro cultura y el dos por ciento (2%) del valor del contrato representada en la estampilla Pro ancianos, los cuales son indispensables para la ejecución del presente contrato.

Atentamente,



**CAMILO E DELGADO HERRERA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ**